

CIRCULAR
DGAF. N° 22/2024

Se solicita a todos los usuarios de la plataforma VUE/VUI: Remitir las boletas de depósito realizadas a favor del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y que aún no han sido presentadas a la fecha, a más tardar el lunes 30/12/2024; ya sean en concepto de tasas y/o multas, a fin de generar las liquidaciones correspondientes. Transcurrido el plazo ya no serán generadas las liquidaciones.

Cualquier consulta comunicarse al 021-6163182/90.

Asunción, 18 de diciembre de 2024

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas